

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 057

Callao, 16 MAR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 007 de fecha 05 de enero de 2021; memorando N°733-2021-GRC/GRI de fecha 15 de marzo de 2021; Informe N°361-2021-GRC/GA-ORH de fecha 15 de marzo de 2021; Informe N°365-2021-GRC/GA-ORH de fecha 16 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007 de fecha 05 de enero de 2021, se encargó, a partir de la fecha, al Arquitecto GERARDO EDGAR CARHUAS RAMIREZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde que se emita el acto resolutorio de encargatura a partir de la fecha del ingeniero Carlos Omar Huari Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha hasta el 19 de marzo de 2021, al Ingeniero Mecánico CARLOS OMAR HUARI TORRES Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, las funciones como Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la licencia con goce de haber del señor Gerardo Edgar Carhuas Ramírez conforme a lo recomendado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao en su informe N° 365-2021-GRC/GA-ORH.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

